

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López Moya y Simonet, Ayudante Auxiliar de Infantería de Marina, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1976, que confirma en reposición el acordado sobre clasificación de haber de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 507.278 y el 104 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1976.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.663-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Oliver Jorja, mayor de edad, casado natural y vecino de Mequinenza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas, de 20 de mayo de 1974, y 5 de mayo de 1975, relativas a indemnizaciones familiares como consecuencia de la construcción del Salto Ribarroja del Ayuntamiento de Mequinenza (ENHER); pleito al que ha correspondido el número general 507.287 y el 106 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1976.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.664-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Díez de Ulzurrun y Arana, General de División, en reserva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de mayo de 1976, que deniega al recurrente determinados emolumentos como premio a determinada preparación técnica; pleito al que ha correspondido el número general 507.993 y el 108 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1976.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.665-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Cruz-Conde García-Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura que, por silencio administrativo, confirma el Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, por el que se asigna coeficiente a las distintas escalas de Organismos autónomos y fija el coeficiente 4 a los Economistas del IRYDA y del F. O. R. P. P. A.; pleito al que ha correspondido el número general 508.757 y el 150 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1976.

Madrid, 3 de julio de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.660-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Promociones y Financiaciones Inmobiliarias Santa Mónica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre obras realizadas en las parcelas 439 y 456 del polígono «Tres Cantos» (Colmenar Viejo); pleito al que ha correspondido el número general 507.158 y el 63 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1976.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.662-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gómez Laa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros que aplica el Decreto 157/1973, al F. O. R. P. P. A., sobre incentivos; pleito al que ha correspondido el número general 507.071 y el 35 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1976.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.661-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro María Oñate Bilbao, Secretario de Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1976, que estima en parte alzada contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de diciembre de 1975, relativa a expediente de separación definitiva como Secretario de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 507.314 y el 114 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1976.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.666-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Martín del Castillo, Técnico Electricista, y don Joaquín Bretones Cacho, ambos funcionarios del SENPA, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de diciembre de 1975, que publica el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 13 de diciembre, clasificando por niveles diversas escalas de Organismos autónomos del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SEMPA): pleito al que ha correspondido el número general 507.104 y el 44 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1976.

Madrid, 10 de julio de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.669-E.

JUZGADO ESPECIAL

SEVILLA

Don José Fernández Márquez, Magistrado-Juez especial designado para el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hispalis de Construcciones, Sociedad Anónima» (HICONSA), con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de referencia, se ha acordado dejar sin efecto la convocatoria para la Junta general de acreedores de la suspenso, que estaba señalada para el día 5 de octubre próximo ante este Juzgado Especial, sustituyéndola por la tramitación escrita regulada por el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y concediéndose a la Entidad suspenso, «Hispalis de Construcciones, Sociedad Anónima» (HICONSA), un plazo de cuatro meses para que presente a este Juzgado Especial la proposición de convenio de pago, con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, conforme prescribe el precepto aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores e interesados en este expediente.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez especial, José Fernández.—El Secretario.—4.255-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en funciones por vacante,

Por el presente se hace público: Que el día 27 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 510 de 1974, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Pascual Pérez Parents.

Bienes

«Una parcela de terreno en el término municipal de Elche, partido de la Peña de las Águilas, de cincuenta y siete áreas y dieciocho centiáreas, equivalentes a seis tahúllas, con nave industrial de planta baja con instalaciones frigoríficas, que ocupa cuatrocientos doce metros setenta decímetros cuadrados, lindante por Norte, montes del Ayuntamiento de Elche; Este, José Sepulcre Fuentes; Sur, carre-

tera a camino de entrada, y Oeste, José Sepulcre Fuentes.»

Inscrita al tomo 755, libro 421 del Salvador, folio 62, finca número 37.897, inscripción primera.

Valorada en 3.757.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1976.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario.—11.966-C.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra doña María del Carmen Ferrando Bertrán, vecina de esta capital, autos número 533-76 A. H., sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso 6.º, puerta letra E, que es la Entidad número 42, en la novena planta, de la casa número 161 de la Travesera de Las Cortes, de esta ciudad, destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillo, distribuidor comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha y terraza; su superficie es de 95,83 metros cuadrados, de los que corresponden 91,61 metros cuadrados a la vivienda y 4,27 metros cuadrados a la terraza. Linda: frente, Sur del edificio, con la Travesera de Las Cortes y piso 6.º, letra D, izquierda, entrando, Oeste, con el piso 6.º, letra D; derecha, Este, con finca del vendedor, mediante en parte patio de luces; espalda, Norte, con patio de luces; debajo, con el piso 5.º, letra E; y encima, con el piso 7.º, letra E. Tiene asignado un porcentaje del 1,92 por 100. Para los gastos de consumo de luz escalera, fuerza eléctrica de los ascensores y conservación ordinaria y extraordinaria de los mismos, corresponde al piso vendido una participación de 2,90 por 100. Pertenecen el piso descrito a doña María del Carmen Ferrando Bertrán por compra a don Luis Santomá Casamor, mediante escritura, autorizada por el suscrito Notario el 20 de marzo de 1968.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, hoy, número 7, de esta capital, al folio 230 vuelto del tomo 559, hoy, 153, libro 153 de Las Cortes, finca número 7.725, inscripción quinta.»

Se ha señalado para el remate el día 3 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3-5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es

de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—12.072-C

*

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, segunda sección,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo, número 889 del año 1975, promovidos por «Banco Condal, S. A.», contra «Las Brisas Club, S. A.», «Catalonia Hoteles, S. A.» y don Simón Davidson, en reclamación de 15.704.134 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio 484.720.000 pesetas, la finca que se dirá al final, embargada al demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

7.ª Que los autos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Descripción de la finca que se subasta

«Urbana.—Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de las Cortes, con con fachada en la avenida del Generalísimo Franco, de extensión cinco mil trescientos cuatro metros cuadrados, en la que está prevista la construcción de un hotel.»

La descrita finca procede y se segrega de la matriz número 18.711, al folio 143 del tomo 278 Inscrita al tomo 294, folio 88, finca 18.740, del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Alejandro Buendía Vázquez.—12.037-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, se expide el presente para hacer público, que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos de don Liberto Moncho Orta, que gira comercialmente bajo el nombre de «Euredit», que dedica su actividad al ramo editorial, con domicilio comercial en calle Almogávares, número 106, de esta ciudad, habiéndose dispuesto que queden intervenidas todas las operaciones de la misma y nombrándose como interventores a los Profesores mercantiles don Luis Reales Catalosella y don José Serra Catalán y a la Entidad «Copibsa», acreedor comprendido en la relación de créditos presentada, en el primer tercio por el orden de importancia.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—12.038-C.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Josefa Quñonero Pérez y don Francisco Alcántara Lisbanas, sobre reclamación de 310.979 pesetas, se ha dictado providencia, en la que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por vez primera, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca embargada a los demandados, y que es de la siguiente descripción:

«Entidad número 5.—Planta semisótanos, puerta tercera, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle Nuestra Señora de los Angeles, de Santa Coloma de Gramanet; ocupa una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: por su frente, digo por su rellano y caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada y parte patio luces; derecha, entrando, Este, Eduardo Bobe; izquierda, Oeste, parte hueco ascensor y parte entidad número cuatro, y por el fondo, Norte, la avenida de Pallaresa. Se le asigna un coeficiente de participación en el valor total del inmueble de tres enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 1.640, libro 417, folio 57, finca 28.659, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Valorada dicha finca, a efectos de la subasta, en la cantidad de 560.000 pesetas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de la subasta será el pactado en la

escritura de hipoteca, o sea la cantidad de 560.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra cosa; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción de precio del remate, y que si hubiera postura, se aprobará el remate, y se mandará llevar a efecto previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—6.578-E.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 700 de 1975-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José y don Alejandro Martí Gelabert, representado por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Torres Caravaca y otro, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación a que se refiere la escritura de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de octubre, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea el de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Rústica.—Pieza de tierra huerta y una pequeña parte de cañaveral, que se riega con el agua del río Francolí y de las mismas «Farrerota» y «Protectora». Ca-

bida, una hectárea cuarenta y dos áreas, sita en el término de Tarragona y partida de la primera parellada del Rech Majo; contiene una casa y una noria. Linda: Oriente, Antonio Salas Ciurana, Francisco Roca Rafi y camino, antes, tierras de Francisco Novillo y Concepción Gibert; Sur, con el río Francolí, antes, herederos de Marcos Antonio Clavell; Poniente, con el río Francolí, y Norte, con Pablo Salvat Domingo, Josefa Salvat Ximenis y Andrés Dasca Segura, antes, Tecla Oliva, consorte que fue de Jaime Espina. Dicha pieza de tierra tiene sus entradas y salidas por un camino de acémila que, partiendo de otro llamado en la era del Deume, pasa por entre la tierra de Besora y la de Minisé, atraviesa la de los herederos del reverendo don Francisco Vilamitjana y la de los consortes Francisco Novillo y Concepción Gibert, y conduce a la tierra objeto de esta descripción. Es la parcela 19, polígono 16. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 383, libro 121 de Tarragona, al folio 150, inscripción 15.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—4.146-3.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 276 de 1975-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Pensiones Vejez y de Ahorros, la cual litiga por pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora doña Buenaventura Casañe Navarra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijados en la escritura hipotecaria, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea el de 140.000 pesetas, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Urbana, compuesta de bajos destinados a tienda y garaje y dos pisos destinados a viviendas; con una superficie construida, en los bajos, de ochenta y un metros veinte decímetros cuadrados, y en los pisos, cincuenta y nueve metros quince decímetros cuadrados, en cada una de dichas plantas. Sitá en Las Fonts de Tarrasa, calle Bajo Riera, donde está señalada con el número sesenta y cuatro. Edificada sobre un solar que mide siete metros de ancho por veintidós metros sesenta centímetros de fondo, o sea ciento cincuenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con dicha calle, y por sus demás puntos cardinales, con finca de Ana Trenchs y Rosa María Sanahuja. Título: Les pertenece por mitades indivisas, a saber, el solar por compra a doña Ana Trenchs y doña Rosa Sanahuja, según consta de escritura autorizada por el Notario que fue de Tarrasa don José Gabriel Erdezain Gaztelu, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.718, libro 49, de San Quirico, folio 166, finca número 2.155, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—6.526-E.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164 de 1975 (Sección B), promovidos por Caja Pensiones para Vejez y Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don José Irigoyen Rahola, en reclamación de 377.970,82 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.900.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en término rural de Suquets, municipal de Lérida de 1 hectárea 45 áreas, en la que, y ocupando una superficie de 690,35 metros cuadrados, hay un grupo de diez viviendas de una sola planta, todas de renta limitada subvencionada, y de las siguientes características:

Cuatro viviendas son del tipo 1 y están compuestas por dos dormitorios, comedor-estancia, aseo con ducha, retrete, lavabo y alicatado de azulejos, pavimento de mosaico hidráulico, cielo raso de cañizo y yeso y porticones en las ventanas, revoque de fachada con mortero de cemento portland y blanqueo a la cal. Y las restantes seis viviendas son del tipo 2, de iguales características que las del tipo 1, pero con un dormitorio menos. Cada dos viviendas tienen un porche común, cubierto con un alero con vigas de maderas.

Y hay también, ocupando una superficie de 690,35 metros cuadrados, otro grupo de diez viviendas de una sola planta de renta limitada subvencionada, y de las siguientes características:

Ocho viviendas son del tipo 1 y están compuestas por dos dormitorios comedor-estancia, aseo con ducha, retrete, lavabo y alicatado de azulejos, pavimento de mosaico hidráulico, cielo raso de cañizo y yeso y porticones en las ventanas, revoque de fachada con mortero de cemento portland y blanqueo a la cal. Y las restantes dos viviendas son del tipo 2, de iguales características que las del tipo 1, con un dormitorio menos. Cada dos viviendas tienen un porche cubierto con un alero con vigas de madera.

Cuatro de las viviendas del tipo 1 están ubicadas en la calle Santa Ana, sin número. Cuatro del tipo 1, en la calle San Antonio, números 12, 14, 16 y 18, y las dos del tipo 2, en la calle San Francisco, números 19 y 21.

Lindante todo en junto: a Norte, parte con la carretera nueva de Lérida a Suchs y parte resto de finca, constituido en parte por el campo de tenis y la casa vivienda del propietario; al Sur, dicho resto de finca, y Oeste, el mismo resto; destinado a campo de deportes.

Inscrita al tomo 385, libro 93 de Lérida, folio 116, finca 10.538.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, José Gómez Díaz.—6.527-E.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por don Tomás Izquierdo Alonso, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Ramón Figuera Beltrán y doña Pilar Pardo Gómez, en reclamación de 1.090.901,34 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de octubre próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Vivienda unifamiliar, en San Vicente dels Horts, lugar "La Font del Saltadó", con frente a la calle de La Selva, de una sola planta, cubierta de tejado, y superficie de cincuenta y ocho metros sesenta y un decímetro cuadrados. Se compone de recibó, paso, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y garaje. Edificada sobre un solar de ochocientos ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, en línea de veinticuatro metros, con calle de su situación; derecha, entrando, Sur, en línea de treinta y cinco metros noventa y cinco centímetros, con resto de finca matriz; izquierda, Norte, en línea de treinta y nueve metros, con Consuelo Campmany Morall; dorso, Este, riera de Torrelles.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.141 del archivo, libro 77 de San Vicente dels Horts, folio 196, finca 5.026, inscripción primera.

Ha sido tasada en la escritura de debitorio en la suma de 1.250.000 pesetas.

Barcelona, 7 de septiembre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Alejandro Buendía.—12.032-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1105/74 M. promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Rodés Durall, en nombre y representación de «Banco Coca, Sociedad Anónima», contra don Rafael Metzger Weil, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón d. Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 9 del mes de noviembre próximo y hora de las doce, y se

advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

La mitad indivisa perteneciente al demandado don Rafael Metzger Weil, de la finca que se describe registralmente así:

«Urbana.—Número dos. Piso primero, puerta única, que es la entidad número dos de la tercera planta de la casa número cinco de la plaza Castelló, de esta ciudad. Se compone de entrada noble y servicio, «hall», distribuidor, sala de estar, comedor, antecomedor, biblioteca, cocina «office», cuarto de plancha, lavadero, cuatro dormitorios nobles, uno de ellos con vestidor, un dormitorio para el servicio, tres cuartos de baño, un cuarto de aseo y terrazas, Lindante: al frente, Oeste del edificio, con la plaza y calle Castelló, y con caja de la escalera general y con patio de luces; a la izquierda, entrando, Norte, con casa número treinta y cuatro de la calle Castelló, patio de luces y patinejo, y con la caja del ascensor, montacargas y escalera general, rellano de la misma, por donde tiene entrada noble; por la derecha, Sur, con la calle Descartes y patio de luces; por la espalda, Este, con finca de Lidia Maristany, con la caja del montacargas, rellano de la escalera general, por donde tiene acceso al servicio, con patio de luces; por debajo, con la entrada, vestíbulo principal, habitación de la portería, local comercial y rampa de acceso al local guardacoches, y por encima, en el piso segundo, puerta única. Tiene asignado un cuarto trastero número tres y dos plazas en el guardacoches, números cuatro y siete, en la planta sótano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 572, libro 414 de San Gervasio, libro 152, finca número 18.222, e inscripción segunda, a nombre de don Rafael Metzger Weil y doña Francisca Moreno Pérez.

Valorada pericialmente, la mitad indivisa correspondiente al demandado, en la suma de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar, expresamente, que los autos y los títulos de propiedad de la finca de que se trata, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos una vez efectuado el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 7 de septiembre de 1976.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—4.136-5.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por don Antonio Muíño Rodríguez se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío don José María Muíño Camino, de sesenta y seis años de edad, hijo de Antonio y Dolores, soltero, natural y vecino de la parroquia de Bribes, en el municipio de Cambre, de donde se ausentó para Buenos Aires (República Argentina) en el año 1928, y desde hace más de veinticinco años no se tienen noticias suyas.

Dado en La Coruña a 30 de octubre de 1975.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—12.075-C. 1.ª 24-9-1976

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en este día, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 208 de 1975 a instancias de don José Antonio Sanchis Pina, contra don Alejandro Morán Jimeno—hoy sus herederos—, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles, y con la rebaja del 25 por 100, el siguiente inmueble embargado al demandado.

«Mitad indivisa de una tierra situada en término de esta capital, en el valle de Alucha, comprendida en la tercera sección del Registro de la Propiedad número 4, I; de haber una fanega y dos celemines, equivalentes, en el marco de Castilla, a setenta y cinco áreas doce centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: por Saliente y Mediodía, con otra de don Lorenzo Herrera; por el Norte, con otra que fue de don Manuel Pando, y por Poniente, con otra de un vecino de Madrid.»

Inscrita al tomo 736, sección 3.ª, libro 71, finca 1.482, inscripción tercera.

Habiéndose señalado, para que tenga lugar la subasta, el día 30 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42; advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cuatro millones doscientas veinticinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos, deducido ya el 25 por 100 antes mencionado.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—12.096-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que ha sido suspendida la Junta general de acreedores que estaba señalada para el día 29 del actual, en los autos número 1.188 de 1974, sobre suspensión de pagos de don Eugenio Taillefer Pérez, por haber sido sustituida por la tramitación escrita que previene el artículo 18 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 21 de julio de 1976.—El Juez, José García.—El Secretario.—12.224-C.

*

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, por resolución de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Laes, S. L.», con domicilio social en esta capital, polígono industrial El Viso, carretera de Alora, kilómetro 3, habiendo sido nombrados interventores don Ignacio Morales Martos, don Salvador Cordero Salas y don Rafael Zambrana Cañete.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Málaga a 2 de agosto de 1976.—El Juez, Pedro Díaz.—El Secretario.—12.053-C.

PLASENCIA

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de Instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de La Coruña, se cita al procesado en sumario que se tramita en este Juzgado, con el número 31 de 1976, por delito de robo, Antonio Dorrego Sánchez, nacido en el Ferrol del Caudillo (La Coruña) el día 2 de noviembre de 1949, soltero, pintor, hijo de Hipólito y de Josefa, y vecino que fue de El Ferrol del Caudillo, calle Casas de Obras del Puerto, número C. 1.º, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y demás diligencias, apercibiéndole que caso de no comparecer será decretada su prisión.

Dado en Plasencia a 30 de agosto de 1976.—El Juez, Pablo Manuel Cachón.—El Secretario.—6.331-E.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 116 de 1976 por don Ramón Gargante Cinca y doña Ramona Padullés Gassó contra don Juan Balada Ila, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin canoslar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 400.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, situada en el piso ático, puerta primera, del edificio con frente a la calle Pintor Goya, número 12, de Santa María de Barbarrá; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo; ocupa una superficie de 64 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda, por el Norte, con los solares números 352 y 353; por el Sur, con patio de luces y entidad número 21; por el Este, con solar número 358, y por el Oeste, con rellano de la escalera y entidad número 19.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.194, libro 129 de Santa María de Barbarrá, folio 121, finca número 7.635, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 30 de junio de 1976.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—12.071-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 519-75, sección 1.ª, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Antonio Muñoz Goicoechea, representado por el Procurador señor Stampa Sánchez, contra don Jesús Iparraguirre Suquia, en cuyos autos aparece especialmente hipotecada el bien inmueble que se reseñará, y en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacarla a segunda y pública subasta con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, por término de veintidós hábiles.

«Vivienda del lado izquierdo, entrando en el portal del primer piso alto, de la casa señalada con el número 6, de la calle San Cristóbal, de la villa de Eibar; consta de cocina, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda: por el Norte, con la calle de San Cristóbal; por el Este, con la casa número 8, de la misma calle; por el Sur, con fachada, de respectivamente; por el Oeste, con caja de escalera y vivienda de la derecha del mismo piso.»

Tasada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, sita en la calle Garibay, número 13, 3.ª izquierda, el próximo día 23 de noviembre venidero y hora de las once treinta de su mañana.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 350.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, si debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar, ante la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 2 de septiembre de 1976.—El Juez, Hilario Muñoz.—Ante mí, el Secretario.—12.034-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 228/76, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes Quintana Foch y otros, contra don Antonio García Aguilera, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Urbana, vivienda señalada de letra A, existente en la primera planta en alto, escalera número 1, del edificio situado en la ciudad de Reus, calle Benidorm, números 13 y 15, y calle Peñíscola, números 7 y 9, señalada de número 6 en la propiedad horizontal, de una extensión de 62,30 metros cuadrados, cuyos demás datos se hallan en la escritura de constitución, representando una cuota de elementos comunes de 2,16 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.541, libro 497, folio 198, finca 24.521.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 476.500 pesetas.

Responde de una hipoteca de 325.000 pesetas de principal, 39.000 pesetas de intereses trienales y 112.500 pesetas para costas.

B) Vivienda, letra D, existente en la segunda planta en alto, escalera número 1, del edificio situado en Reus, calle Benidorm, números 13 y 15, calle Peñíscola, números 7 y 9, de superficie 62 metros cuadrados, cuya demás descripción consta en la escritura de constitución, con una cuota de los elementos comunes de 2,16 por 100. Indicada con el número 17 de propiedad horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.541, libro 497, folio 231, finca 24.543.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 476.500 pesetas.

Responde de una hipoteca de 325.000 pesetas de principal, 39.000 pesetas de intereses trienales y 112.500 pesetas para costas.

Sólo están afectas dicha viviendas, como carga preferente, al pago del impuesto de plusvalía, a favor del Ayuntamiento de Reus.

No existen otras cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de dichos tipos, no admitiéndose posturas que no los cubran, con facultad de ceder a tercero el remate adquirido.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, quedado subrogados el adquirente en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se sujetará además a todas las condiciones legales.

Tarragona, 2 de septiembre de 1976.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—12.043-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREIRA ALVAREZ, Felipe; hijo de Avelino y de Luzdivina, natural de León, vecindado en Guardo (Palencia), calle José Antonio, número 19, soltero, albáñil, de veinticuatro años, estatura 1,680 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz pequeña, boca pequeña, color sano, frente despejada; procesado en causa número 233 de 1976 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.956.)

DIAZ GARRIDO, Emilio; hijo de Rafael y de Gloria, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Eduardo Dato, número 13, y Hermosilla, número 125; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Madrid.—(1.955.)

CARRIQUE CAMACHO, Juan; nacido en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) el 15 de julio de 1946, hijo de Francisco y de Sagrario, metalúrgico, domiciliado, al parecer, en Francia, Chemin Larribau-Pizanos P. A. 3; encartado en expediente número 25 de 1976 por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1.954.)

VAZQUEZ FERNANDEZ, Armando; hijo de José y de Carmen, natural de Lugo, administrativo, soltero, vecino de Orense; procesado en causa número 99 de 1976 por desertión.—(1.960), y

GONZALEZ DE HERRERO BARRERA, Jesús; hijo de Jesús y de María del Carmen, natural de Vitoria, calderero, soltero, vecino de Madrid, calle Gregorio Donas, número 12-C, 2.ª C; procesado en causa número 94 de 1976 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.959.)